

Concepto de Disolución

La disolución no es en sí una forma de consumación de la sociedad, pero es la causa de su extinción y puede efectuarse o prevenirse antes de la expiración de la persona jurídica. En cambio, la liquidación, resultará en la extinción de la empresa y su entidad legal.

El concepto de “disolución” se refiere a un fenómeno típico cuando concurren una o más causas definidas en la ley por las cuales es necesario dar por terminada la relación jurídica interna o la relación jurídica de la propia empresa. Este es el primer paso para terminar con algunas o todas las relaciones jurídicas que vinculan al organismo social.